



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N°671

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al punto de acuerdo propuesto por La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Hacienda, así como al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de su Presidente, con el propósito de que se den a la tarea de instalar una mesa técnica que tenga, como único objetivo, el diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana, privilegiando en todo momento el gasto social y su ministración equitativa a las Entidades Federativas.

TRANSITORIO:

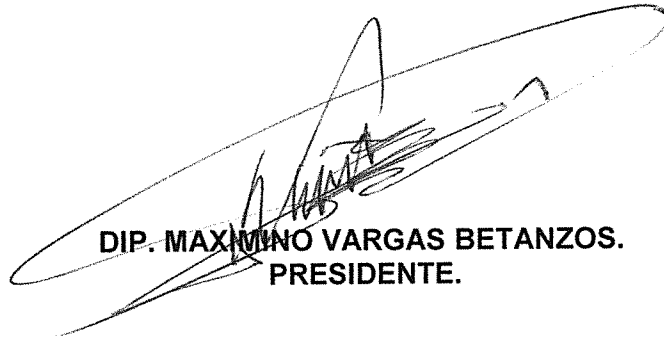
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese la presente determinación para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 671

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2013.



DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ-MARTÍNEZ
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA
SECRETARIA.